



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN **0295** DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

LA DIRECTORA POBLACIONAL
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del decreto 092 de 2017, y especialmente las delegadas por medio de la Resolución 1982 del 27 de noviembre del 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social publicó en el SECOP II la INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO No. SDIS - DCT 092-002-2019. DECRETO 092 DE 2017, con el objeto de: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

Que el presupuesto máximo para el proceso competitivo en comento es por un total de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.522.914.166) M/CTE., de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.670.622.749) M/CTE., amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 expedido el 4 de enero de 2019, Proyecto de Inversión 1113 - "Por una ciudad incluyente y sin barreras."

Que de conformidad con el numeral 4 PRESUPUESTO ASIGNADO del Capítulo II "Condiciones Específicas" de la Invitación Pública, el valor de los convenios que resulten del proceso competitivo será el establecido en el siguiente cuadro para cada lote de atención, el cual incluye impuestos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio y el monto de los aportes de la SDIS se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada lote.

Que el presupuesto fue determinado tomando los valores por lote de conformidad con el numeral 4.4. de los estudios previos soportes del proceso competitivo en comento, así:

9 MESES			
GRUPOS	LUGAR	COBERTURA	COSTO TOTAL
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos	60	\$790.413.452
LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero	60	\$790.413.452
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme	65	\$793.547.819



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0295** DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa Fe, Candelaria y Mártires	55	\$787.279.076
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito	52	\$891.453.815
LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo	58	\$895.215.059
LOTE 7	Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Candelaria y Mártires	60	\$896.468.813
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa	54	\$892.707.560
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá	54	\$892.707.560
LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar	54	\$892.707.560
SUBTOTAL (SUMATORIA COSTO TOTAL DE LOS LOTES)			\$8.522.914.166
TOTAL APOORTE SDIS (90%)			\$7.670.622.749

Que el plazo de ejecución de los convenios a celebrar será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los mismos.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en la presente invitación pública, el 29 de enero de 2019 se publicó en el SECOP II la Adenda No. 1 al Proceso Competitivo No. SDIS - DCT 092-002-2019. Decreto 092 de 2017.

Que el 31 de enero de 2019, a las 3:30 p.m., fecha límite para presentar ofertas, se recibieron las siguientes ofertas, tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transicional del Secop II, así:

PROPONENTE	LOTE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	8
FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	1, 2, 3, 4 y 5
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2 y 5
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	9
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	10
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	4 y 5

Que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 7 de febrero del año 2019 se publicó el consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, dando traslado para presentar observaciones al mismo y la entrega de subsanaciones requisitos habilitantes.

Que el consolidado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **0295** DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO

No. SDIS - DCT092-002-2019

DECRETO 092 DE 2017

PROponentes	Lotes	Verificación Jurídica	Requisitos para acreditar la capacidad financiera y organizacional	Requisitos para acreditar capacidad técnica (habilitante)				Resultado
				Componente Jurídico de los espacios físicos funcionales	Experiencia del interesado	Certificación del talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio	Compromiso de aportes de recursos en dinero o en especie	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	4 y 5	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	10	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2 y 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	1, 2, 3, 4 y 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del termino establecido los proponentes subsanaron los requisitos habilitantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0295 DE 2019

11 9 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

Que las visitas de plantas físicas, establecidas dentro del cronograma de la invitación pública, culminaron el día 8 de febrero de 2019.

Que surtidos los trámites de ley y de conformidad con la evaluación definitiva publicada el 14 de febrero de 2019 y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados, según lo dispuesto en el cronograma del proceso, se tiene el siguiente resultado para cada uno de los lotes:

PROONENTES	LOTES	VERIFICACION JURIDICA	PLANTAS FISICAS	REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)				RESULTADO
					COMPONENTE JURIDICO DE ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES	EXPERIENCIA DEL INTERESADO	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN CONVENIO	COMPROMISO APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	4 y 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2 y 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO (*)	1, 2, 3, 4 y 5(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* El predio presentado por CENAINCO para el lote 5, ubicado en Kr. 41 18 31 sur de la localidad de Puente Aranda es no apto toda vez que la capacidad del inmueble es de 30 usuarios y la capacidad requerida para el servicio de conformidad con el proceso es de 52 usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0295** DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

CONSOLIDADO CRITERIOS DE PONDERACION

LOTES	PROPONENTES	REQUISITOS CALIFICABLES		PUNTAJE
		COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINEROS O ESPECIE	ACTIVIDADES TECNICAS ADICIONALES	
1	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA - CENAINCO	0	50	50
2	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	18.76	50	68.76
	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	50	50	100
3	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	50	50	100
4	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	11.99	50	61.99
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	50	50	100
5	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	29.02	50	79.02
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	50	50	100
8	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	50	50	100
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	50	50	100
10	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	0	0	0

Que de acuerdo con el numeral 6 del Capítulo III de la Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS – DCT 092-002-2019. Decreto 092 de 2017, "La **SDIS** podrá declarar desierto el proceso, en los eventos previstos en la Ley y en la presente invitación en los siguientes casos: (...) 2. Cuando no se presente oferta alguna."

Que de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCT 092-002-2019. Decreto 092 de 2017:

Adjudicar el LOTE 1 a la FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO, con NIT. 830.054.757-1, representada legalmente por HENRY HUMBERTO SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 79.300.823, por un valor SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$790.413.452), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$711.372.107) y el Asociado aporta en especie la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$79.041.345).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0295 DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

Adjudicar el LOTE 2 al **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION**, con NIT. 900.580.867-0, representada legalmente por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR**, con cédula de ciudadanía No. 41.779.668, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$790.413.452)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$667.123.998)** y el Asociado aporta la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.289.454)**, de los cuales **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$91.375.940)** son en especie y **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$31.913.514)** son en dinero.

Adjudicar el LOTE 3 a la **FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO**, con NIT. 830.054.757-1, representada legalmente por **HENRY HUMBERTO SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía No. 79.300.823, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$793.547.819)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$697.528.533)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$96.019.286)**.

Adjudicar el LOTE 4 a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES**, con NIT. 830.137.589-6, representada legalmente por **ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.006.319, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$787.279.076)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$639.623.067)** y el Asociado aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$147.656.009)**, de los cuales **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$50.784.160)** son en especie y **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$96.871.849)** son en dinero.

Adjudicar el LOTE 5 a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES**, con NIT. 830.137.589-6, representada legalmente por **ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.006.319, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$891.453.815)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$722.077.590)** y el Asociado la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$169.376.225)**, de los cuales **CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$53.023.817)** son en especie y **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$116.352.408)** son en dinero.

Declarar desierto el LOTE 6 en razón a que no se presentó oferta alguna.

Declarar desierto el LOTE 7 en razón a que no se presentó oferta alguna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

19 FEB 2019

RESOLUCIÓN No. **0295** DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

Adjudicar el LOTE 8 a la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH, con NIT. 900.450.947-4, representada legalmente por FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO, con cédula de ciudadanía No. 34.556.763, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$796.236.804) y el Asociado aporta la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$96.470.756), de los cuales la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.070.756) son en especie y VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.400.000) son en dinero.

Adjudicar el LOTE 9 a la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR, con NIT. 830.143.151-9, representada legalmente por JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO, con cédula de ciudadanía No. 15.322.924, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$794.509.728) y el Asociado aporta en especie la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$98.197.832).

Adjudicar el LOTE 10 a la FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, con NIT. 900.317.029-1 representada legalmente por MARTHA EDILIA CHACON RONCANCIO, con cédula de ciudadanía No. 39.641.796, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$803.436.804) y el Asociado aporta en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$89.270.756), de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.435.829) son en especie y OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$85.834.927) son en dinero.

Que una vez escuchada la recomendación por parte del Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación,

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 a la FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO, con NIT. 830.054.757-1, representada legalmente por HENRY HUMBERTO SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 79.300.823, por un valor SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$790.413.452), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma SETECIENTOS ONCE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0295** DE 2019

19 FEB 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$711.372.107) y el Asociado aporta en especie la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$79.041.345).

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el LOTE 2 al SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION, con NIT. 900.580.867-0, representada legalmente por MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR, con cédula de ciudadanía No. 41.779.668, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$790.413.452), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$667.123.998) y el Asociado aporta la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.289.454), de los cuales NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$91.375.940) son en especie y TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$31.913.514) son en dinero.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el LOTE 3 a la FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO, con NIT. 830.054.757-1, representada legalmente por HENRY HUMBERTO SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 79.300.823, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$793.547.819), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$697.528.533) y el Asociado aporta en especie la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$96.019.286).

ARTICULO CUARTO: Adjudicar el LOTE 4 a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES, con NIT. 830.137.589-6, representada legalmente por ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 26.006.319, por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$787.279.076), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$639.623.067) y el Asociado aporta la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$147.656.009), de los cuales CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$50.784.160) son en especie y NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$96.871.849) son en dinero.

ARTICULO QUINTO: Adjudicar el LOTE 5 a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES, con NIT. 830.137.589-6, representada legalmente por ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 26.006.319, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$891.453.815), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$722.077.590) y el Asociado la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$169.376.225), de los cuales CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$53.023.817) son en especie y CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$116.352.408) son en dinero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **0295** DE 2019

19 FEB 2019

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017**

ARTICULO SEXTO: Declarar desierto el **LOTE 6** en razón a que no se presentó oferta alguna.

ARTICULO SEPTIMO: Declarar desierto el **LOTE 7** en razón a que no se presentó oferta alguna.

ARTICULO OCTAVO: Adjudicar el **LOTE 8** a la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH**, con NIT. 900.450.947-4, representada legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, con cédula de ciudadanía No. 34.556.763, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$796.236.804)** y el Asociado aporta la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$96.470.756)**, de los cuales la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.070.756)** son en especie y **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.400.000)** son en dinero.

ARTICULO NOVENO: Adjudicar el **LOTE 9** a la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR**, con NIT. 830.143.151-9, representada legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO**, con cédula de ciudadanía No. 15.322.924, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$794.509.728)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$98.197.832)**.

ARTICULO DECIMO: Adjudicar el **LOTE 10** a la **FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**, con NIT. 900.317.029-1 representada legalmente por **MARTHA EDILIA CHACON RONCANCIO**, con cédula de ciudadanía No. 39.641.796, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$892.707.560)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$803.436.804)** y el Asociado aporta en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$89.270.756)**, de los cuales **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.435.829)** son en especie y **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$85.834.927)** son en dinero.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Notificar la presente Resolución a los Representantes legales de las empresas que resultaron adjudicatarias, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011¹.

¹ Ley 1437 del 2011 Art. 37. "**Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.** Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0295 DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 8 LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS 2 LOTES DEL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS - DCT092-002-2019
DECRETO 092 DE 2017

19 FEB 2019

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Contra la decisión contenida en los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO, QUINTO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO, del presente acto administrativo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

19 FEB 2019

MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTO:	EXCINJAHUER LAVERDE	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISOR:	OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REVISOR:	RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO	ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113	
REVISOR:	FRANCY CASTRO PARDO	CONTRATISTA DIRECCIÓN POBLACIONAL	
APROBO:	PAOLA ROJAS REDONDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACION (E)	